





CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE JULIO 2019

TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
01	Limpieza de fosa séptica en la Esc. Héctor Virgilio Barahona Ubicada en Col. El Jordán, Pimienta, Cortes.		L. 4,000.00
02	Palacio Municipal, Sistema Eléctrico, Reparacion de Transformador que abastece al Palacio Municipal.		L. 3,500.00
03	Proyecto de Mejoramiento en el Alumbrado Público Aldeas La Venta y Santiago, (Instalación Y Reparacion de Lámparas).	///dealla //enta tr	L. 7,100.00
04	Proyecto de Mejoramiento en el Alumbrado Público Aldeas La Venta y Santiago, (Instalación Y Reparacion de Lámparas).	Aldea La Venta y Santiago	L. 3,900.00
05	Proyecto de Mejoramiento en el Alumbrado Público Aldeas La Venta y Santiago, (Instalación Y Reparacion de Lámparas).	Aldeal a Venta V	L.900.00
06	Proyecto de Mejoramiento en el Alumbrado Público Aldeas La Venta y Santiago, (Instalación Y Reparacion de Lámparas).	Aldea La Venta y Santiago	L. 1,600.00
07	Parque Central, Reparacion de lámparas redondas.	Barrio El Centro	L. 1,500.00
08	Parque Central, Reparacion E Instalación de Lámparas.	Barrio El Centro	L. 1,400.00
09	Mantenimiento de las oficinas Administrativas en el Palacio Municipal, Pimienta, Cortes.	Barrio El Centro	L. 6,800.00
10	Servicios prestados de la maquinaria (Retroexcavadora 420E) en el Mejoramiento de calle, Sector Campesino Urca, en Aldea Santiago.	Aldea Santiago	L. 6,000.00
11	Mantenimiento del Crematorio Municipal, Pimienta, Cortes.	Sector Maranata Carretera a Santiago	L. 24,000.00

12	Mantenimiento de alumbrado público, Reparacion de lámparas en Aldea Santiago, Pimienta, Cortes.	Aldea Santiago	L. 9,600.00
13	Reparacion de Transformador que abastece a la Col. San Antonio, Pimienta, Cortes.	Col. San Antonio	L. 2,800.00
14	Mantenimiento, Reparacion y limpieza de 6 unidades de Aires Acondicionado en el Palacio Municipal	Barrio El Centro	L. 5,600.00
15	Anexo al Levantamiento del Estudio Topográfico en la Col. Hesbon, Pimienta, Cortes	Col. Hesbon	L. 18,000.00

**Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.

Att.

Jefe de Proyectos

C.C. Archivo



TELEFAX: (504) 2650-2180





LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA EN LA ESC. HECTOR VIRGILIO BARAHONA UBICADA EN COL. EL JORDAN, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JUAN CARLOS LOPEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0504-1979-00150, R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Limpieza total de la fosa séptica de la Esc. Héctor Virgilio Barahona Ubicada en Col. El Jordán, Pimienta Cortes.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del lunes 01de

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran En un solo desembolsos una vez finalizado los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5 % del impuesto sobre la Renta por el valor Lps. 500.00 ya que NO tiene la Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos Y Trasladar el material desde la bodega hacia el lugar del proyecto además de devolver los materiales

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 90 días como garantía de calidad de mano de obra.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras. CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

間# 05000000012

Potratauca LDE

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 29 de Junio del año 2019.

> Juan Carlos López Identidad. # 0504-1979-00150 Contratista

Henry Javier Rodas Identidad # 0612-1982

Jefe de Proyectos



TELEFAX: (504) 2650-2180





PALACIO MUNICIPAL

REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR QUE ABASTECE AL PALACIO MUNICIPAL

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Cambio del pararrayo y cambio de la bajada del transformador (tres líneas de cable "2) que se había recalentado por un cable de mayor capacidad de 1/0. CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 03 al 06 CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en único pago. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L. 437.50 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras. CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés,03 de la año 2019.

Dr. Raú Alfredo Ugarte

Identidad # 0501-1960-01209

ontratante

200001-Marvin Jeovani Paz Ortiz Identidad. # 0506-1969-00951

Contratista

Henry Javier Rodas Identidad # 0612-1982-00120



TELEFAX: (504) 2650-2180





PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO ALDEAS LA VENTA Y SANTIAGO (INSTALACION Y REPARACIÓN DE LAMPARAS)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Instalación de 12 lámparas nuevas y Reparación de 10 lámparas tipo canasta de sodio 100 watts a todo costo.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 al 11

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 7,100 (SIETE MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en único pago. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L. 887.5.00 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de los

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras. CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés,08 de Julio del año 2019.

Dr. Raul Alfredo Ugarte Identidad. # 0501-1960-0120

Contratante

Sr. Marvin Jeovani Paz Ortiz dentidad. # 0506-1969-00951

Contratista

Henry Javier Rodas Identidad # 0612-1982-00120 074 co



REPUBLICA DE HONDURAS MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES UNIDAD DE PROYECTOS TELEFAX: (504) 2650-2180





PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN EL ALUMBRADO PUBLICO ALDEAS LA VENTA Y SANTIAGO (INSTALACION Y REPARACION DE LAMPARAS)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar $\,$

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Instalación de 13 lámparas nuevas de tipo canasta.

***Nota. El contratista suministrara los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos e incluyendo mano de obra.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 al 11

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-18-10500-

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 do Vulturo 1 año 2019.

Raúl Alfredo Ugarte Identidad. # 0501-1960-0120

/Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte Identidad. # 0502-1968-00978

Contratista

Henry Javier Rodas Andino Identidad # 0612-1982-00120



REPUBLICA DE HONDURAS MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES UNIDAD DE PROYECTOS TELEFAX: (504) 2650-2180





PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN EL ALUMBRADO PUBLICO ALDEAS LA VENTA Y SANTIAGO (INSTALACION Y REPARACION DE LAMPARAS)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Instalación de 03 lámparas de 100 watts a todo costo.

***Nota. El contratista suministrara los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos e incluyendo mano de obra.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 17 de Julio del año 2019.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 900.00 (NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-18-10500-20000.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Julio del año 2019.

Raúl Alfredo Ugarte Identidad. # 0501-1960-01209

Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte Identidad. # 0502-1968-00978

Contratista

Henry Javier Identidad # 0612/7982 Supervisor de la OBE



TELEFAX: (504) 2650-2180





PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN EL ALUMBRADO PUBLICO ALDEAS LA VENTA Y SANTIAGO (INSTALACION Y REPARACION DE LAMPARAS)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pamienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Revisión y cambio de fusible en el cable primario que suministra energía en aldea La

***Nota. El contratista suministrara los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos e incluyendo mano de obra. CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 15 al 16

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-18-10500-20000. CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo. CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras. CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 13 de Iulio del año 2019.

Raúl Alfredo Ugarto Identidad # 0501-1960-01200

Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte Identidad. # 0502-1968-00978

Contratista

Henry Javier Identidad # 06 12198

HONDUS



TELEFAX: (504) 2650-2180





PARQUE CENTRAL REPARACIÓN DE LAMPARAS REDONDAS

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Reparación de siete lámparas redondas del parque central a todo costo.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 10 al 11

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 1,500 (MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en único pago. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L. 187.5 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 100.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras. CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clăusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Julio del año 2019.

Alfredo Ugarte Identidad. # 0501-1960-01200

Contratante

Sx. Marvin Jeouani Paz Ortiz Identidad. # 0506-1969-00951

Contratista

Henry Javier Rodas Identidad # 0612-1982-00120



REPUBLICA DE HONDURAS MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES UNIDAD DE PROYECTOS TELEFAX: (504) 2650-2180



NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Reparacion de 2 lámparas de 400 watts a todo costo.

***Nota. El contratista suministrara los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos e incluyendo mano de obra.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 de

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-18-10500-20000.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 08 ta suito del año 2019.

Raúl Affredo Ugarte Identidad. #0501-1960-01209

Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte Identidad. # 0502-1968-00978

Contratista

JOADO

Henry Javier Rodas Andino Identidad # 0612-1982-00120



TELEFAX: (504) 2650-2180





MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL PALACIO MUNICIPAL PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MIGUEL ANGEL MILLA quien se denomina El CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 1604-1968-00186, R.T.N # 1604-1968-001860 hemos convenido celebrar el presente

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: 1 ventana de corrediza de 79 x 47 1/4" pulg, 1 Cambio de brazo de puerta, 1 cambio de llavín de puerta, 1 Cambio del vidrio y empaque de ventana, 2 reparación de llavines de puerta y

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del Lunes 15

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por L. 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso uno vez terminados y verificados los trabajos de mano de obra. SE LE HARA la retención del 1% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L. 68.00 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de todas las herramientas necesarias para la ejecución de la

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días como Garantía de Calidad de mano de obra.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras. CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 13 de Julio del año 2019.

Dr Raul Alfredo Identidad. # 0501 \$ 60 Contratante

Sr. Miguel Ángel Milla Identidad. # 0504-1979-00150

Contratista

Henry Javier Identidad # 061 1998

Supervisor de la OBP



TELEFAX: (504) 2650-2180





SERVICIOS PRESTADOS DE LA MAQUINARIA (RETROXCAVADORA 420E) EN EL MEJORAMIENTO DE CALLE, SECTOR CAMPESINO URCA, EN ALDEA SANTIAGO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor ADONIS FRANCO PAZ, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0501-1977-01634, hemos convenido celebrar el presente contrato. CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de mejoramiento de calle, sector campesino Urca, Aldea Santiago con la maquinaria Retroexcavadora 420E, detalle: El contrato será elaborado por la cantidad de 8 horas, las cuales se ejecutaron a partir del día Martes 23 al viernes 25 de Julio del año 2019, llevando un registro por un medio de inspector de campo en base a horometros y control de inicio y finalización de trabajo diario, además el contratante solicitara la maquinaria en el lapso de tiempo correspondiente según sea la necesidad. CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha inicio de 23 al 25 de Julio del año

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de mejoramiento de calle, sector campesino Urca, Aldea Santiago, por la cantidad de $\underline{\text{LPS. 6,000.00}}$ (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolsos una vez terminado y finalizados los trabajos, sector campesino Urca, Aldea Santiago, en base a horas trabajadas según horometros los cuales están a cargo de entregar de un supervisor de maquinaria. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta, ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-19-10500-47236. CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso. por incumplimiento, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora 420E, para el mejoramiento de acceso de calle, sector campesino Urca, Aldea Santiago, Municipio de Pimienta, Cortes.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Rodas, Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución Contralor del Estado, podrá supervisar la Limpieza de terreno para paso de calle, sector campesino Urca, Aldea Santiago, durante su ejecución en cualquier momento. CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Julio del año 2019.

Di Raúl Alfredo Wgarte Identidad. # 0501-1960 01209 LDE

Contratante

Henry Javie Identidad # 0612-19822001 Supervisor de la Obia

Adonis Franco Paz Edentidad. # 0501-1977-01634

Contratista



CONTRATO

MANTENIMIENTO DEL CREMATORIO MUNICIPAL, PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ COELLO quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 0511-1964-004791 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicios de mantenimiento de crematorio actual, conformación y regado de desechos sólidos con la maquinaria Buldócer, detalle: El contrato será elaborado por la cantidad de 16.00 horas las cuales se ejecutarán en la fecha 09 al 13 de Julio del 2019 llevando un registro por medio de un inspector de campo en base a horómetros de inicio y finalización de trabajo diario, además el contratante solicitara la maquinaria en el lapso de tiempo correspondiente según sea la necesidad

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 al 13

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de. L. 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran según avance del trabajo. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-19-10500-47244.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de los trabajos asignados, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Buldócer para la ejecución de los trabajos asignados.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos realizados durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 08 de julio del año 2019.

Identidad # 0501-1960-01209

Contratante

JUAN Carros Humberto Ramírez Coeller Identidad. # 0511-1964-00479

Contratista

Identidad # 0612-1982-00

Henry Javier



TELEFAX: (504) 2650-2180



MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO REPARACION DE LAMPARAS EN ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Reparacion de 8 lámparas de 100 y 175 watts, Reparacion de 3 lámparas cobras de 400 watts a todo costo.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 23 al 31 CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en único pago. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L. 1,200.00 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 100.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Iulio del año 2019.

Dr. Rayl Alfredo Ugarte Identidad. # 0501-1960-01209

Contratante

Marvin Jeovani Paz Orti Identidad. # 0506-1969-00951

Contratista

Henry Javie Roda Identidad # 0612 1982 60120



TELEFAX: (504) 2650-2180





REPARACION DE TRANSFORMADOR QUE ABASTECE A LA COL. SAN ANTONIO, PIMIENTA CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Reparacion del cable aluminio a cobre forrado 2 0, cambio de fusible del ramal que alimenta el transformador del Oscar Armando Ávila.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 29 al 31 de Julio del año 2019.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en único pago. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L. 350.00 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 100.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Julio del año 2019.

Raul Alfredo Ugart Identidad. # 0501-1960-0 120

Contratante

Marvin Jeovani I entidad. # 0506-1969-00951

Contratista

DAD Henry Javier Rodas

entidad 并 0612-1982-00120



REPÚBLICA DE HONDURAS MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS TELEFAX: (504) 2650-2180





MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DE 6 UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADO EN EL PALACIO MUNICIPAL

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés , y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Mantenimiento, reparación y limpieza de 6 unidades de aires acondicionados en el

***Nota. El contratista suministrara los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 al 13

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que el contratista posee constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-18-10500-27446.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 90 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 26 de Junio del año 2019.

Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino

Identidad. # 0511-1953-00269

Contratante

Joel colindres

Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias Identidad. # 1501-1981-01302

Contratista

Henry Javier Rodas Andino Identidad # 0612-1982-00120



TELEFAX: (504) 2650-2180





ANEXO AL LEVANTAMIENTO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO EN LA COL. **HESBON, PIMIENTA, CORTES**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No. 10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la Empresa INGENIERIA AVANZADA SRL quien se denomina EL CONTRATISTA, R.T.N # 05019010298139 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en un estudio topográfico que incluye: Levantamiento topográfico, Planos: Secciones, Planta, Perfil, Detalles Estructurales, Cantidades de obra, Tiempo de entrega 30 días.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 02 de Julio al 31 de Julio del año 2019.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 18,000,00 (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que Posee constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta. # 201-19-10500-7886.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete a entregar en tiempo y forma los trabajos antes descritos.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la via judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Alfredo Ugartel

Identidad./# 0501-1960-01

Contratante

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Julio del año 2019.

INGENIERIA AVA T.N # 05019010 Contratista

Henry Javier Rodas Andine Identidad # 0612-1982-00196